La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

Enrique Adolfo Gutiérrez Cano

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
veintidós de septiembre de dos mil seis
le expide el presente Título de

Licenciado en Derecho

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 16 de julio de 2007

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Ricardo Corzo Ramírez
Secretario Académico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL

9589938

SEP

GUTIERREZ CANO,
ENRIQUE ADOLFO

MAESTRÍA EN
ESTUDIOS POLÍTICOS Y
ADTIVOS.(CIENCIA POLÍTICA
Y EN POLÍTICAS PÚBLICAS)

FIRMA DEL TITULAR

[redacted]O 8 [redacted]LIMINADO 6

[redacted]O 12

México D.F., a 17 de Septiembre de 2015.

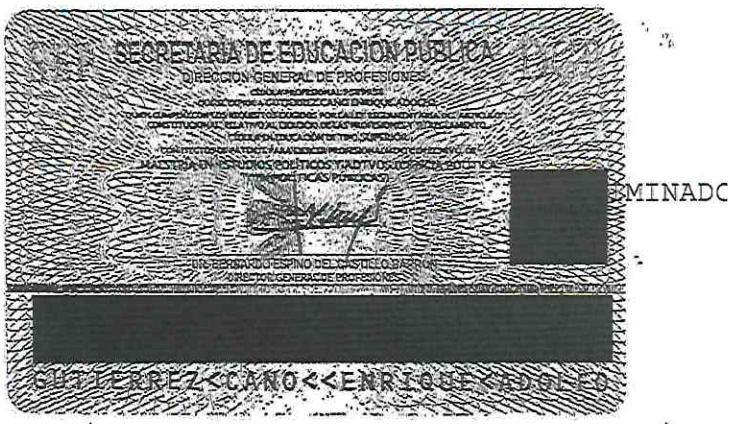

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]MINADO

[redacted]

GUTIERREZ<CANO<<ENRIQUE<ADOLFO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA I a Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

2.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

3.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

4.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

5.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Secretario del Comité informó a los CC. Integrantes del Comité que el punto fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO CT-SE/06/22/01/2024

PRIMERO.- Se confirma la propuesta de clasificación de la información en la modalidad de **confidencial** de los datos personales contenidos en la cedula profesional de servidor público de este Instituto, con la finalidad de ser incorporados en el apartado de obligaciones de transparencia. Punto propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas mediante el memorándum **IVAI-MEMO/DAF/043/19/01/2024.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Transparencia de este Instituto, notificar la resolución al área solicitante.

Dirección de Transparencia
Presidenta del Comité

Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretario del Comité

Dirección Capacitación y Vinculación Ciudadana
Vocal

Dirección de Datos Personales
Vocal

Dirección de Archivos
Vocal

NADO 12

IMINADO 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5231299

EN VIRTUD DE QUE
ENRIQUE ADOLFO
GUTIÉRREZ
CANO

CURP: [redacted]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

3.- ELIMINADA l a Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO CT-SO/01/29/01/2024

PRIMERO.- Se confirma la propuesta de clasificación de la información en la modalidad de **confidencial** de los datos personales contenidos en la cedula profesional de servidor público de este Instituto, con la finalidad de ser incorporados en el apartado de obligaciones de transparencia. Punto propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas mediante el memorándum **IVAI-MEMO/DAF/063/24/01/2024**.

SEGUNDO. – Se instruye a la Dirección de Transparencia de este Instituto, notificar la resolución al área solicitante.

Dirección de Transparencia
Presidenta del Comité

Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretario del Comité

Dirección Capacitación y Vinculación Ciudadana
Vocal

Dirección de Datos Personales
Vocal

Dirección de Archivos
Vocal